

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Oficio N° 130 de fecha 21 de Junio 2013, del señor Director del Departamento de Salud, en que se solicita realizar modificación interna al Presupuesto del Servicio de Salud año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 001 001	Sueldos base	(2.200)
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	2.200
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	(3.308)
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	<u>3.308</u>
Total		0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPA/SEA
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes
- ID 452284


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE